1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 3	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 4134.010.26.1.0061 - 2025
Nombre completo del contratista: Emma Fernanda Astaiza Aragón
Documento de identificación: 1.061.730.860 Popayán (Cauca)
Nombre del supervisor: Karen Viviana Bobadilla Alzate
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 21/ene/2025	Fecha terminación 27/jun/2025
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($45.150.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$45.150.000	$7.525.000	$15.050.000	$22.575.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9482234222 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1292155386 Operador: Aportes en Línea Fecha de Pago: 26/02/2025 Periodo de pago de la seguridad social: marzo de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto del Supervisor:

La contratista realizó las siguientes actividades,

Obligación contractual 1. Gestionar y/o suministrar la información de manera oportuna para atender tanto los requerimientos de los organismos de control como las auditorías que estén relacionadas con sus actividades contractuales y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Plan Anticorrupción, Ley de transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, proposiciones, entre otros relacionados con la misionalidad del Departamento Administrativo.

- 1.1. Aportó tanto en la relación como en la revisión de la información que se consolidó en la matriz solicitada por la Personería de Santiago de Cali, en lo referente al avance de las metas para los indicadores de los Planes de Acción de las políticas públicas sociales: Mujeres, Cali Afro, Cali Diversidad y Juventudes como en en las sectoriales: Turismo, Desarrollo Económico y Ciencia, Tecnología e Innovación para la vigencia 2024.

- 1.2. Participó en la reunión virtual con el equipo de Calidad, con el objetivo de realizar la revisión de las iniciativas en pro de la construcción del plan de trabajo de Gobierno Digital.

- 1.3. Aportó tanto en la relación como en la revisión de la información que se consolidó para dar respuesta a la Proposición 026 del Concejo de Santiago de Cali. En esta se relacionó información referente a las Zonas Wifi y los Laboratorios de Innovación Digital y Puntos de Apropiación Digital.

- 1.4. Aportó tanto en la relación como en la revisión de la información que se consolidó para dar respuesta a la Proposición 030 del Concejo de Santiago de Cali. En esta se relacionó información referente a aspectos generales de los avances en los proyectos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

de inversión del Departamento y la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTeI -.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1BsYzZnTEshafmzNq737DFk33muwOiL9N?usp=drive_link

Obligación contractual 2. Gestionar la interacción de manera permanente con los equipos de trabajo de los Organismos que lo requieran para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien la gestión del Organismo y participar en las reuniones, capacitaciones y/o demás actividades que requieran el apoyo del Departamento Administrativo y/o en las que sea designada.

- 2.1. Estructuró la matriz Plan de Trabajo con el fin de realizar el reporte de avance de cada una de las actividades con sus respectivos soportes conforme las responsabilidades del Organismo en temas de Políticas Públicas y otras funciones misionales.

- 2.2. Participó y aportó en los espacios, revisión y ajuste de información con el ánimo de avanzar en la implementación de la metodología ArCo en la Administración de manera conjunta con los equipos del Departamento Administrativo de Planeación y la Secretaría de Desarrollo Económico. En algunos de los espacios desarrollados se contó con la participación del DNP.

- 2.3. Participó en los espacios relacionados con las instancias de participación ciudadana programados por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional - DADII - y la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, con el fin de conocer y aportar en los temas relacionados que sean responsabilidad del Departamento.

- 2.4. Proyectó la versión base de la matriz de Promoción de la Participación - PROPAR -, con el fin de facilitar el diligenciamiento de la misma por parte de los responsables de cada meta del Departamento.

- 2.5. Diligenció la matriz de Actualización de Espacios de Participación Ciudadana con el fin de avanzar en el proceso de Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

para la Vigencia 2025 y envió la información a la persona encargada del tema en el Organismo.

- 2.6. Gestionó y aportó en la relación avances en el diligenciamiento del instrumento Diagnóstico Digital en el marco del trabajo conjunto con el BID.

- 2.7. Aportó en el proceso del empréstito orientado a la iniciativa de Modernización Tecnológica, en lo referente a proyección y ajuste del informe ejecutivo, la proyección de oficios en aras de avanzar en los requerimientos técnicos y el diligenciamiento de fichas asociadas a los proyectos de inversión que están inmersos en dicho proceso.

Evidencia:https://drive.google.com/drive/folders/1tLVMibcHkp6cXc1_VsEwX46s83dQ4KUc?usp=drive_link

Obligación contractual 3. Gestionar el apoyo en las actividades de supervisión de los procesos contractuales que le sean designados y siempre que aplique, diligenciar la matriz adoptada por el Departamento Administrativo para la revisión de los documentos de las cuentas de cobro.

- 3.1. Brindó apoyo en la revisión de las cuentas de cobro de las Prestadoras de Servicio - PS - asignadas. Archivo: Revisión Cuentas - 2025.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1-__83sQM5qjzSy2r0zd0myIoOw1_x5DC?usp=drive_link

Obligación contractual 4. Gestionar la coordinación del proceso de seguimiento a la implementación tanto de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI -, como de las responsabilidades de este Departamento Administrativo con las Políticas Públicas vigentes del Distrito de Santiago de Cali, siguiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de Planeación, que involucra: elaboración de actas de reunión, comunicaciones, informes e instrumentos para consolidar, sistematizar y analizar información, planeación y desarrollo de mesas técnicas y/o reuniones, tanto con Organismos de la Administración como con actores externos de ser necesario.

- 4.1. Realizó la revisión y ajustes a los reportes finales de la vigencia 2024 de las Políticas Públicas Sociales en las que el Departamento es responsable: Mujeres, Juventudes, Cali Afro y Cali Diversidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- 4.2. Gestionó la información referente a las zonas WiFi rurales y consolidó la matriz relacionando la información proporcionada y una proyección estimada de cómo se dará cumplimiento a la meta de la Política Pública de Turismo, conforme la información suministrada por el organismo coordinador.

- 4.3. Proyectó los oficios de respuesta a las Secretarías de Bienestar Social y Turismo en lo referente a las políticas públicas que tienen a cargo.

- 4.4. Participó en la reunión solicitada por el equipo de la Secretaría de Turismo en aras de articular el proceso de implementación de la acción en la que este Departamento es responsable en la política pública de Turismo.

- 4.5. Participó en la reunión solicitada por la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias orientada a gestionar el apoyo con éste Departamento en lo referente al desarrollo de la línea de atención 24/7 e implementación del sistema de información DUBS para el programa Habitante de Calle alineado a la Política Pública para dicho grupo poblacional.

- 4.6. Participó en la reunión convocada por el equipo del Departamento Administrativo de Planeación con base en los compromisos establecidos en el marco del apoyo en plan de mejora suscrito con la Contraloría de Santiago de Cali con el Equipo de la Subsecretaría de Equidad de Género, donde se abordó lo relacionado a la inclusión del enfoque de género y diferencial en los proyectos de inversión y el trazador presupuestal enmarcado por el DNP, con el ánimo se subsanar los hallazgos en la Política Pública de Juventudes.

- 4.7. Realizó la proyección, revisión y ajuste de los oficios convocando a los Organismos a la Primera Mesa Técnica de seguimiento de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTeI - de la vigencia 2025.

- 4.8. Participó en la reunión con el equipo de Políticas Públicas del Departamento Administrativo de Planeación con el objetivo de definir la mejor manera de poder determinar el porcentaje presupuestal a relacionar en cada una de las políticas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

públicas en las que el Organismo es responsable con el fin de facilitar así los reportes de avance en este aspecto.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1hpQBH2ClmJioQT_vI9U2z1IruK2HYym2?usp=drive_link

Obligación contractual 5. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali el código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

- Los productos realizados en este periodo reposan en la estructura de almacenamiento del Drive institucional asignado. Enlaces Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1ZjX8lI23MEeCecYQn3NdocRdxaAEREue?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1BYFp4zFVNRHUDtSElb-hUynQuQl7FCwd?usp=drive_link, teniendo en cuenta que todos los productos resultados de la ejecución del contrato son de propiedad de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, se transfirió la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE.

Obligación contractual 6. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- 6.1. Participó en la reunión convocada por Unidad de Apoyo con el fin de sensibilizar sobre el proceso de presentación y trámites de las cuentas de cobro en DATIC. En este espacio se resaltaron los errores comunes en los documentos y las recomendaciones para un proceso sin inconvenientes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- 6.2. Gestionó y aportó en la respuesta a la invitación de la Edición Especial sobre Territorios Inteligentes de la Revista El Congreso, donde se relacionó información referente a los avances de Santiago de Cali desde este Departamento Administrativo en los temas de referencia y una propuesta de respuestas al cuestionario del Alcalde.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1hjLIP2B4x1369z_TxGZGrc_uj49XAMoG?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

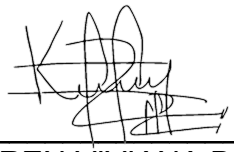
Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



KAREN VIVIANA BOBADILLA ALZATE
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 25 de marzo de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.